



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 AGO. 2026 Hs. 14:00
Numero:	639 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N.º 20/2026.-----

Letra Coord. P.I. y C.-

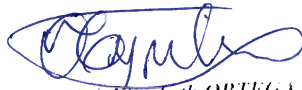
Ushuaia, 7 de agosto de 2026.-

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S_____ / _____ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 149/2026, dictado ad
referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, mediante la cual se declara de
Interés Municipal el show acústico de Gaspar Benegas, para ser incorporado al
Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.


Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
e Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

0149

USHUAIA 07 AGO 2026

VISTO: el asunto 635/2026, del registro de Legislación, de fecha 7 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto citado en el visto el concejal Nicolás PELLOLI presentó el proyecto de resolución mediante el que solicita declarar de Interés Municipal el show acústico de Gaspar BENEGAS, que se llevará a cabo el 9 de agosto del corriente año en el Centro Cultural Esther Fadul.

Que en sus fundamentos el concejal PELLOLI destaca que "Gaspar Benegas es un músico, compositor y productor de rock argentino, conocido además por ser el guitarrista de Los Fundamentalistas del Aire Acondicionado, banda que fue liderada por el hoy fallecido icono popular Carlos Alberto 'Indio' Solari".

Que el evento mencionado fue organizado bajo el formato de un show íntimo y cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de Tierra del Fuego AelIAS.

Que el artista Gaspar BENEGAS "brindará una noche acústica que contará con grandes canciones, haciendo un recorrido de toda su trayectoria musical, a la que se sumarán también anécdotas e historias, con toda la esencia del rock nacional".

Que el proyecto de resolución considera que la propuesta "con entrada libre y gratuita, es una forma de reunir a los y las vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia así como al resto de la comunidad fueguina, con el objetivo de brindar un show que permita la transmisión y el enriquecimiento de la cultura, en un género musical que nos atraviesa a todos por su carácter nacional con la importancia que eso conlleva".

Que dada la proximidad del evento, esta Presidencia considera oportuno declararlo de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales y concejalas.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejales y concejalas, el show acústico de Gaspar BENEGAS, que se llevará a cabo el 9 de agosto del corriente año en el Centro Cultural Esther Fadul, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Legislación para su incorporación a Boletín y aprobación por parte del cuerpo de concejales y concejalas.

ARTÍCULO 3°.- ENTREGAR copia certificada del presente a los interesados.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido, archivar.

0149

RESOLUCIÓN P.C.D. N° /2026.-

Lic. Nazareno
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

m2
Viceintendencia Gabriela MUÑOZ SUCCAR
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia